

SECRETARIA. Cali, Julio 19 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio Diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2.022).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado

R E S U E L V E:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de Carlos Enrique Toro Arias al abogado Samuel Esteban González Restrepo identificado con C.C N^a 94.071.738 y tarjeta Profesional 277.689 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4^o del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00469-00
REF: EJECUTIVO
DTE: CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
DDO: MOLINA ZAPATA LEOFRANDY

3

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d476f826ccafdfa36ab0429bc7d9fbc37d8d5c5c7c73a4d257004f13d795b0**

Documento generado en 19/07/2022 08:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>